



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 537-2014-GRA/ORADM-ORH

Ayacucho, **18 AGO. 2014**

VISTO; el Expediente N° 022107 de fecha 11 de julio del 2014, Informes N°s 147-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, 513-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP y Decretos N°s 11491-14-GRA/ORADM-ORH, 1657-2014-GRA-ORADM-ORH-UAP en doce (12) folios, sobre reconocimiento y pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

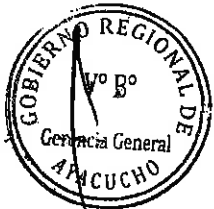
Que, mediante el expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución la servidora de carrera del Gobierno Regional de Ayacucho Gloria Vilma TAYPE HUALLANCA, con cargo de Asistente de Servicio de Infraestructura II, Nivel Remunerativo SPE, solicita pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el deceso de su señora madre que en vida fue doña Teresa HUALLANCA Vda. de TAYPE ocurrido el 22 de junio del 2014;

Que, a través del Informe N° 513-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP emitido por la Unidad de Administración de Personal, acta de defunción, partida de nacimiento, comprobante de gasto y otros que obran en el expediente, deviene declarar procedente la atención de los beneficios económicos solicitado por la administrada en función a 04 remuneraciones totales percibidos al mes de junio del 2014, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, expedida por el Tribunal del Servicio Civil SERVIR, concordante con los artículos 142° inciso j), 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo; y

Estando a lo actuado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011 y 580-2014-GRA-PRES.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y OTORGAR, a favor de la servidora de carrera de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ayacucho, **Gloria Vilma TAYPE HUALLANCA**, el pago por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio el importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS y 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,422.52);** equivalente a cuatro remuneraciones totales percibidas a la fecha del fallecimiento de su progenitora de acuerdo al siguiente desagregado que se detalla:





- Subsidio por Fallecimiento	S/. 605.63 x 2 =	1,211.26
- Subsidio por Gasto de Sepelio	S/. 605.63 x 2 =	1,211.26

MONTO LIQUIDO A PERCIBIR

S/. 2,422.52

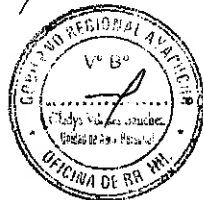
ARTICULO SEGUNDO.-

El egreso, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al tipo de transacción 2: Gastos presupuestarios y la específica de Gasto 22.23.42 Gasto de sepelio y luto del personal activo Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, Unidad Ejecutora 001: Sede Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales de la Estructura Funcional Programática del Ejercicio Fiscal 2014.

ARTICULO TERCERO.-

DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
CARLOS ARTURO LAVY LEÓN
Director de la Oficina de Recursos Humanos

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.



MENTAMENTE
ROG. MELACRO MUÑOZ QUISPE
SECRETARIA GENERAL